SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO**

**OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1278/2017**
**BITÁCORA: 12/DK-0064/12/17**

Chilpancingo, Guerrero, 14 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**CENTRO DE A.M.P.F.- PATIO DE CONCENTRACION Y ALMACENAMIENTO CUATRO CRUCES.**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado PATIO DE CONCENTRACION Y ALMACENAMIENTO CUATRO CRUCES con giro de Patio de concentración de trocería, aserradero, fáb. de cajas y centro de secado, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.238/2002 de fecha 23 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T12057ECC001** ubicado en CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM. 106 LAS TUNAS C.P. 40911 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|
| 6 | 1 | 6 | 17555664 | 17555669 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**A T E N T A M E N T E**
**EL DELEGADO FEDERAL**

**M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG